



Compañía de Transportes Libertadores del Valle de Conocoto S.A.



Fundada en 1984

Conocoto - Ecuador

Conocoto, 26 de junio de 2018.

Señor,
Joselito Baño
GERENTE GENERAL
Compañía de Transportes
"LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A."
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 189 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración lo siguiente.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº ACCIONES	VALOR
Ramírez Criollo	López Pérez	324.00	0.04
Gustavo Vicente	Gerardo Patricio		
C.I. 09056937-3			

Para constancia de lo acordado, firmamos por duplicado al pie del presente.

CEDENTE APODERADO

CESIONARIO


Sr. Quinga Loachamin Floresmilo Fernando
C.I.: 171274301-0


Sr. López Pérez Gerardo Patricio
C.I.: 171359605-2



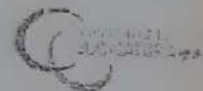
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



COPIA _____

ED. PLAZA REAL - AV. LUIS CORDERO # 555 y MERCADO
notariaprimeraruminahui@gmail.com
TELÉFONOS: 2333 644 / 0997 638 877
SANGOLQUÍ - ECUADOR



Factura: 001-002-000040622



20181705001P01692

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO



Escritura N°:		20181705001P01692					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2018. (13.40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ CRIOLLO GUSTAVO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905693743	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



ESCRITURA No.	2018	17	05	001	P	01692
---------------	------	----	----	-----	---	-------

1. ESCRITURA DE:

PODER ESPECIAL

2. OTORGANTE

RAMIREZ CRIOLLO GUSTAVO VICENTE

A FAVOR :

QUINGA LOACHAMIN FLORESMILO FERNANDO

3. CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

G.P

En la ciudad de Sangolqui, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día **QUINCE DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor: **RAMIREZ CRIOLLO GUSTAVO VICENTE**, por sus propios derechos, quien declara que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado, en Amaguaña, barrio Cuendina, de transito por esta ciudad de Sangolquí, con número de teléfono; cero nueve nueve nueve cero dos cero dos cero seis; sin correo electrónico, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes, y me ha autorizado para compararlos con su información personal a cargo

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 1

1 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y
2 además, a agregar un testimonio fotográfico de su comparecencia.
3 Advertido que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada,
5 de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas,
6 temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
7 pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
8 transcribo a continuación es el siguiente "SEÑOR NOTARIO.- En el
9 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la
10 que conste el siguiente PODER ESPECIAL que contenga a más de las
11 cláusulas de estilo, las siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
12 Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor
13 RAMIREZ CRIOLLO GUSTAVO VICENTE, portador de la cédula
14 de ciudadanía número cero nueve cero cinco seis nueve tres siete cuatro
15 tres, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad; el compareciente
16 es hábil para contratar y obligarse, domiciliado, quien tiene a bien otorgar
17 el presente poder especial en los términos que se detallan.- SEGUNDA.-
18 PODER ESPECIAL.- El compareciente señor RAMIREZ CRIOLLO
19 GUSTAVO VICENTE, en forma libre y voluntaria, amplia y suficiente,
20 cual en derecho se requiere otorga poder especial a favor del señor
21 QUINGA LOACHAMIN FLORESMILO FERNANDO, portador de la
22 cédula de ciudadanía uno siete uno dos siete cuatro tres cero uno cero, a
23 fin de que represente al mandante en los siguientes actos, intervenga ante
24 cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o
25 privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes
26 actos,: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y
27 futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de
28 bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 2

1 hipoteca, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis;
2 acepte, ceda o venda derechos y acciones; cancele y levante todo tipo de
3 gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba
4 contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda
5 recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo,
6 anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo
7 hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente
8 o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que
9 recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra
10 cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones,
11 cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de
12 existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite,
13 solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado
14 para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los
15 bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de
16 trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados
17 a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el
18 reconocimiento de sus derechos; j) efectúe todo tipo de trámite, como
19 exoneraciones de vehículo de servicios públicos, declaraciones,
20 actualizaciones de RUC, autorización, etc. en el Servicio de Rentas
21 Internas -SRI- todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire
22 cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos
23 documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte
24 o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial,
25 agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m)
26 suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo
27 a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes
28 muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, con todo puesto

1 deportivos, en cooperativa o Compañía. Para la ejecución de este Poder
2 el mandatario está facultada a contratar los servicios profesionales de un
3 Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al
4 poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, de
5 conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes.- La cuantía
6 por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
8 instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los
9 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
10 escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes
11 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
12 por que se encuentra firmada por el Abogado Juan Carlos Velásquez con
13 matrícula profesional número uno ocho guion dos cero uno uno guion
14 cuatro seis del Foro de Abogados de Tungurahua.- que queda elevada a
15 escritura pública con todo su valor legal la misma que el compareciente
16 la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente
17 esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto,
18 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy
19 fe.-
20

21
22 
23 Sr.- RAMIREZ CRIOLLO GUSTAVO VICENTE

24 C.C. 090564374-3
25

26
27 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
28 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 5

1 que mantiene en Cooperativas de Transporte urbano, firme los contratos
2 de venta de los vehículos y cuanto documento sea necesario para la venta,
3 además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes
4 muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal,
5 autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y
6 más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la
7 cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al
8 reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos
9 el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al
10 reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice
11 los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación
12 del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos
13 respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras
14 públicas; r) Comparezca e intervenga cuantas veces sean necesarias ante
15 las autoridades del Servicio de Rentas Internas -SRI-, Agencia
16 Metropolitana de Tránsito-AMT, Secretaria de Movilidad, RTV-
17 Revisión Técnica Vehicular-, Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador
18 -ANT-, y más autoridades competentes del Ecuador, con el fin de que
19 realice cuanto trámite o gestión sea necesaria en defensa de los derechos
20 e intereses del Poderdante, pague impuestos, abra o cierre el Registro
21 Único de Contribuyentes-RUC-, solicite exoneraciones de impuestos,
22 liquidaciones cobros, etc, adema puede realizar cualquier trámite que sea
23 necesario en cualquier Municipio del País, Economía Popular y Solidaria
24 (EPS), t) Cobros y reclamaciones de subsidios proveniente del estado,
25 además podrá resolver cualquier asunto ante cualquier autoridad judicial,
26 administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre
27 contratos, realice, entre otros, además pueda asistir en mi representación
28 a cesiones, convocatorias ordinarias o extraordinarias, eventos sociales.o

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gustavo Vicente Ramirez

Número único de identificación: 0905693743

Nombres del ciudadano: RAMIREZ CRIOLLO GUSTAVO VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/PLAYAS/GRAL
VILLAMIL/PLAYAS/

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMIREZ VICENTE

Nombres de la madre: CRIOLLO MARCELINA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

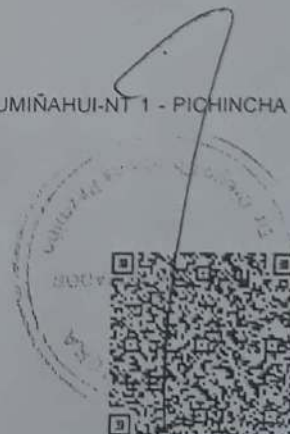
Emissor: PINCHAO VINUEZA GABRIELA VIOLETA - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 1 - PICHINCHA -
RUMINAHUI

N° de certificado: 189-104-10605



189-104-10605

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ CRIOLLO
GUSTAVO VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PLAYAS
GRAL VILLAMIL/PLAYAS/
FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 090569374-3

DISTRIBUCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRIOLLO MARCELINA

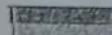
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-24

Gustavo Vicente Ramirez

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CÉDULO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
12 DE FEBRERO 2013



041

JUNTA No.

041 - 386
NUMERO

0905693743

CÉDULA

RAMIREZ CRIOLLO GUSTAVO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA ASIA Y OCEANIA
DEL EXTERIOR
PAIS ESPAÑA

ZONA MADRID

OFICINA C. E. EN MADRID
CONSULAR



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUESTOS Y PONDIDOS

P. PRESIDENTE DEL CNE

El Encargado de la Oficina de Registro Civil y Cédulas
Gustavo Ramirez Criollo
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
E-01
Notario
16
TUNISIA



Se otorgo ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



NOTARÍA 1
CANTÓN RUMIÑAHUI



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171274301-0**

QUINGA LOACHAMIN FLORESMILO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO AMAQUAÑA

FECHA DE NACIMIENTO **1977-12-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



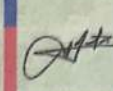
INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V4443V4442**

QUINGA JOSE ALBERTO

LOACHAMIN ROSA MARIA DELICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-22



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA No. **021 - 140** NÚMERO **1712743010** CEDULA

QUINGA LOACHAMIN FLORESMILO FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA **QUITO** CANTÓN **AMAQUAÑA** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA: 1**

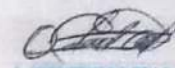


CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

Ciudadana (o)

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA E. DE LA JRV **SEP 10M 2018**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ PEREZ GERARDO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA COTACACHI APUELA
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NORY ARACELY GRANIZO BRITO

Nº **171359605-2**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ LUIS GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEREZ LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No.

013 - 155 NÚMERO

1713598052 CEDULA

LOPEZ PEREZ GERARDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IRÁQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORES

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (S)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA DE LA JRY